



BASES Y CONDICIONES

“PREMIO BANCO TIERRA DEL FUEGO A LAS ARTES VISUALES 2011”

Categoría: Fotografía

En el marco del Programa “EL BTF JUNTO A LA COMUNIDAD”

ARTÍCULO 1: LLAMADO AL PREMIO

El Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, con la colaboración de la Subsecretaría de Cultura - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur convocan a todos los artistas visuales mayores de 16 años, argentinos o naturalizados, y extranjeros con residencia legal en la Provincia no menor a dos (2) años, a participar del *Premio Banco Tierra del Fuego a las artes visuales* en el marco del Programa “*el BTF y la Comunidad*”.

No podrán participar de esta convocatoria, las personas vinculadas con el jurado y quienes se encuentren en relación de dependencia y/o contratadas por el Banco de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 2: REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONCURSANTES

Los aspirantes deberán presentar un sobre cerrado que contenga: (i) ficha de inscripción completa, que será oportunamente proporcionada; (ii) un soporte electromagnético (CD o DVD) que contenga la (1) fotografía de su autoría que será con la que participe en el certamen, más un currículum suyo; (iii) una carpeta tamaño A4 con una (1) fotografía impresa de la misma obra con una medida aproximada a los 20 x 30 cm (enviada sin montar), más un currículum suyo, también impreso; y (iv) fotocopia de su DNI, 1ra y 2da hoja, más cambios de domicilio.

Además, en ambos soportes (electromagnético y papel) deberá constar el título de la obra y lugar y fecha de su realización. Todos estos datos deberán guardar absoluta coincidencia con los consignados en las fichas de inscripción.

Todos los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada.

El sobre deberá contener en letra claramente legible la leyenda **REF.: “Premio Banco Tierra del Fuego a las Artes Visuales 2011- Categoría Fotografía”**.

Los sobres deberán ser entregados o enviados a las secretarías de gerencia de las sucursales o a los responsables de los anexos del Banco en toda la provincia entre las 10 y las 15 horas.

Sucursal Ushuaia: San Martín 396, (CP9410), Ushuaia; Sucursal Río Grande: San Martín 193 (CP9420), Río Grande; Anexo Kuanip: Kuanip 666, (CP9410) Ushuaia; Anexo Tolhuin: Minkiol 331, (CP9420), Tolhuin; Anexo Chacra II: Viedma 796, (CP9420) Río Grande.



Fecha límite de presentación: Hasta el 13 de mayo de 2011.

No se aceptarán sobres que no reúnan alguno de los requisitos establecidos en este Reglamento. No se aceptarán sobres cuya fecha de recepción sea posterior a la fecha indicada. En caso de enviar el sobre por correo, se tomará como fecha de entrega, la fecha en que el envío haya sido recibido por el Banco. Si la presentación es personal, la fecha de recepción será la consignada en el sobre por parte del personal del Banco.

ARTÍCULO 3: JURADO Y PROCESO DE SELECCIÓN

La selección y adjudicación de premios estará a cargo de un jurado a designar por los organizadores de este Premio, informándose oportunamente a los participantes.

Selección de las cinco (5) obras finalistas

El Jurado realizará la selección de las cinco (5) obras finalistas el día 20 de mayo de 2011. Cada jurado emitirá su voto y las obras seleccionadas serán aquellas que más cantidad de votos obtengan. En caso de empate, se realizarán nuevas votaciones hasta tanto sea posible determinar a los seleccionados.

Todo lo actuado por el Jurado se plasmará en un Acta, que será suscripta por cada uno de sus integrantes.

Una vez seleccionadas las cinco (5) obras finalistas, la decisión se comunicará a los participantes mediante: (i) comunicados de prensa (ii) notificaciones a las direcciones de los artistas, según estén consignadas en la ficha de inscripción; y (iii) carteles en las sucursales del Banco Provincia de Tierra del Fuego, por un lapso de tres (3) días. En estas comunicaciones se notificará a los autores de las obras seleccionadas que deberán presentar sus obras en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, en el lugar indicado, para su exposición. El concursante que no presente su obra para la exposición quedará fuera del certamen.

Las obras deberán estar en condiciones de ser exhibidas (esto es: su tamaño final no deberá exceder de 1 x 1,50 mts y deberán estar montadas en fibrofácil de 5 a 9 mm. o similar, o bien, montadas en marcos y listas para ser colgadas) y tener en su reverso, los siguientes datos: nombre del autor, título, medidas, año de realización y técnica de ejecución.

Todas las obras deberán entregarse correctamente embaladas y protegidas. No se aceptarán obras que al momento de su presentación se encuentren deterioradas.

Elección de las dos (2) obras ganadoras

El Jurado realizará la elección de las dos (2) obras ganadoras, y se pronunciará sobre cuál de ellas obtendrá el primer premio, y cuál el segundo, el día 31 de mayo de 2011. Cada jurado emitirá su voto: la obra que obtenga más votos será acreedora del primer



premio, y la segunda con más votos se hará acreedora del segundo premio. En caso de empate, se realizarán nuevas votaciones hasta tanto sea posible determinar a los ganadores y el orden de su premiación.

Todo lo actuado por el Jurado deberá plasmarse en un Acta, que deberá ser suscripta por cada uno de sus integrantes.

Todas las decisiones del jurado serán irrecurribles. Tampoco podrá recusarse a los miembros del jurado.

ARTÍCULO 4: REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS OBRAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Serán admitidas obras comprendidas en todas las expresiones dentro de la disciplina fotografía, cualesquiera sea su técnica, siempre que sean bidimensionales y sean originales e inéditas. Recordar que se premia, entre otras cosas, la creatividad.

La obras que no deberán superar 1 metro de base por 1,5 metros de altura. No se establecen limitaciones para las medidas mínimas. Se considerará como obra, una o más fotografías articuladas entre sí, como díptico o políptico. En este caso, el conjunto no deberá superar la medida máxima establecida y deberá estar acompañado del diseño y protocolo de montaje con el que pretende ser considerado.

No se admitirán:

- (a) Obras anónimas y copias.
- (b) Obras de artistas fallecidos.
- (c) Obras que no se correspondan con las especificaciones técnicas detalladas en este reglamento.
- (d) Obras de artistas que no tengan al menos dos (2) años de residencia efectiva en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- (e) Obras que contengan materiales que puedan entrañar algún peligro para las personas o cosas.
- (f) Obras que se presenten una vez expirado el plazo enunciado en el artículo 2°.
- (g) Obras que sean presentadas por integrantes del jurado o sus parientes, hasta el tercer grado de parentesco.
- (h) Obras ya premiadas.

ARTÍCULO 5: PREMIOS. DIPLOMA, CATÁLOGO Y TITULARIDAD DE LAS OBRAS

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

Primer Premio: \$7.000 (siete mil pesos) y diploma.

Segundo Premio: \$5.000 (cinco mil pesos) y diploma.

Los restantes tres (3) participantes finalistas recibirán diploma y formarán parte del catálogo que se imprimirá con las obras más destacadas del certamen. Además, las



obras finalistas tendrán la posibilidad de integrar la exposición “Premio Banco Tierra del Fuego a las Artes Visuales” en las sucursales del Banco.

Las obras que reciban los dos (2) primeros premios, quedarán en poder del Banco de Tierra del Fuego, formando parte de su colección. Esto no generará derecho a compensación o pago de importe alguno a favor de su autor, más allá del monto que éste recibe por el premio recibido.

Los autores de las obras premiadas suscribirán y/o realizarán todos los actos que sean necesarios para el traspaso del dominio de las obras al Banco de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 6: EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

La exposición de las cinco (5) obras preseleccionadas se realizará, conjuntamente con el anuncio y la entrega de premios, en lugar y hora a confirmar, el día 31 de mayo de 2011. Los finalistas serán debidamente informados e invitados a asistir al acto de premiación.

ARTÍCULO 7: EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

Las cinco (5) obras finalistas, podrán luego integrar una exposición a desarrollarse en todas las sucursales del Banco de Tierra del Fuego en fecha a confirmar. Las cinco (5) obras finalistas serán expuestas en lugares de alta exposición en las sucursales del Banco, y al lado de cada una de ellas se colocará una reseña del autor.

El Banco de Tierra del Fuego se reserva el derecho de realizar posteriores exhibiciones con las obras premiadas que pasaran a formar parte de su colección.

La primera copia del tiraje de cada una de las dos (2) obras premiadas, quedará en poder del Banco de Tierra del Fuego, formando parte de su colección. El artista se reservará las demás copias del tiraje, así como los derechos de autor sobre las mismas.

Los autores de las cinco (5) obras seleccionadas autorizan al Banco de Tierra del Fuego a reproducir y difundir por tiempo indeterminado, dichas obras en cualquier lugar, formato o soporte, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o importe alguno por dicho concepto. En todos los casos se mencionará el título y nombre del autor, quien conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual (Ley 11.723).

ARTÍCULO 8: LIMITACIONES E IMPREVISTOS

El Banco de Tierra del Fuego y la Subsecretaría de Cultura velarán por la buena conservación de las obras presentadas, pero no se responsabilizarán por el deterioro, destrucción, pérdida, extravío, rotura, robo o cualquier otro siniestro que pudiera ocurrir por cualquier causa. Para prevenir todo tipo de siniestros, los concursantes podrán contratar por sus propios medios, un seguro que cubra eventuales destrucciones,



Colabora



SUBSECRETARÍA DE CULTURA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

deterioros, pérdida, extravío, hurto o robo por una prima que cubra el valor que el autor estime para su obra.

El solo hecho de presentarse a optar por los beneficios del presente certamen implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de todas las normas establecidas en este Reglamento.

No se cobrará ningún arancel por participar en el certamen.

Todo caso no previsto en este Reglamento será resuelto en conjunto por un funcionario del Banco de Tierra del Fuego y otro funcionario de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Para cualquier consulta, los participantes deberán acercarse a las sucursales contactarse a los teléfonos (02901) 44-1298 o (02964) 42-1184, de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia o sus sedes en: Avda. Belgrano 319 de la Ciudad de Río Grande; o Avda. Lucas Bridges 640 de la Comuna de Tolhuin; o San Martín 512 locales 2 y 3 de la Ciudad de Ushuaia. O por correo electrónico a la dirección: institucionales@bancotdf.com.ar.

